

María Elisa Quinteros Cáceres

Presidencia Convención Constitucional

Gaspar Roberto Domínguez Donoso

Vicepresidencia Convención Constitucional

SANTIAGO, 1 de Febrero de 2022

Saludar cordialmente a la Presidencia y Vicepresidencia de la Convención Constitucional. El motivo de esta comunicación es para presentar la Iniciativa de Norma Convencional Constituyente denominada *"Modelo Económico del Buen Vivir"*, dentro del plazo establecido y de conformidad a los artículos 81 y siguientes del Reglamento General de la Convención Constitucional, solicitando en el mismo acto sea remitida a la Comisión Nº5 sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico. según lo establecido en el Reglamento General.

Sin otro particular, les saludamos atte.,

Fundamentación

Modelo económico del Buen Vivir

Durante la década de los 60 se generó un debate público respecto de cómo generar desarrollo en los países de América Latina. En este contexto, se analizó que los países desarrollados tendían a acumular riqueza a causa del despojo de los bienes comunes que poseían los países pobres. Dicho fenómeno generaban una brecha de desarrollo cada vez mayor entre los países desarrollados y países subdesarrollado, debido a razones estructurales que guardaban relación con las diferencias respecto del desarrollo tecnológico, el sistema financiero, el acceso a capital permanente en las economías, la debilidad institucional, las capacidades productivas, la calidad de vida de las sociedades, los niveles de democracia y participación en la política, el grado de conectividad y digitalización de las economías, la propiedad de los bienes comunes, el nivel de valor agregado generado en sus productos y el uso de sus recursos fiscales. (Garretón, 2000;

Ffrench Davis, 2018; Sunkel, 2007; Harvey, 2005; Garretón, 2012; Beck, 2004; Araujo, Martuccelli, 2012; Stiglitz, 2015)

En este contexto, la discusión fue cómo puede ser posible superar esta estructura de subdesarrollo y subordinación que afectaba a toda América Latina y Chile.

Los países trataron de impulsar el crecimiento económico recurriendo con mayor o menor intensidad a tres medidas fundamentales: la restricción y la sustitución de importaciones, el financiamiento externo y la promoción de exportaciones en rubros nuevos o en ramas no tradicionales de la producción.

En una primera etapa, la sustitución se desarrolló en el sector de los bienes de consumo no duraderos, que emplean tecnologías de producción relativamente simples y con baja densidad de capital. Resulta comparativamente fácil poner en funcionamiento estas actividades que elevan los niveles de ocupación.

La segunda etapa consistió en sustituir bienes de carácter duradero, ramas de productos intermedios y ciertos bienes de capital. Estas nuevas actividades industriales emplean tecnologías más complejas y exigen mayor conocimiento técnico y una capacidad más eficiente de organización. La densidad de capital fijo y el monto de las inversiones por instalación son más altos, y las economías de escala o la disminución de los costos según los niveles de producción, resultan significativos.

La tercera etapa correspondió a los países más avanzados de la región, cuando se elaboraron productos intermedios básicos y diversas clases de bienes de capital que requieren grandes instalaciones, fuertes inversiones; se trabaja con tecnologías complejas y de alta especialización, sobre todo las ramas de los bienes de capital.

En general se buscó promover un desarrollo industrial en América Latina que permitiera elevar los ingresos provenientes de los bienes producidos por la misma sociedad y que disminuyera la dependencia de los bienes provenientes de los países desarrollados.

Un elemento fundamental que se desarrolló durante este periodo se relaciona con los procesos de redistribución de la riqueza al interior de las economías, mediante la recuperación o nacionalización de los bienes naturales. En Chile se genera la reforma agraria, la chilenización del cobre y la posterior nacionalización del cobre. Dicha

nacionalización de bienes comunes tenía como propósito el financiamiento del cambio en la estructura productiva, la generación de valor agregado en nuestra producción y la provisión de los bienes y servicios esenciales para los pueblos.

La reflexión y el desarrollo de modelos que permitieran superar los límites estructurales de nuestras sociedades en América Latina y Chile para alcanzar el desarrollo sustentable fueron interrumpidos por las dictaduras militares y posteriormente por la instalación de los modelos neoliberales, cuyo enfoque estaba centrado en el desarrollo de las fuerzas del mercado, asumiendo la estructura productiva existente y forzando los procesos de privatización de los bienes naturales e instando a una profundización de los procesos de globalización neoliberal en nuestro continente. Eso a través de la firma de tratados de libre comercio que disminuyeron los aranceles y generaron la entrada masiva de productos importados que destruyeron nuestra industria nacional.

La profundización del modelo neoliberal, mediante la instalación del mercado como principal articulador de las decisiones en la sociedad, generó la pérdida del poder del Estado en sus funciones de distribución, fiscalización, producción y articulación social, traspasando dicho poder a los poderes fácticos, tales como organismos internacionales, empresas trasnacionales, medios de comunicación, entre otros.

Otro aspecto sustantivo durante este periodo fueron las reformas en el mercado del trabajo que flexibilizaron las condiciones laborales, disminuyeron los beneficios y bajaron los salarios reales en Chile. Se generó así una pérdida del poder adquisitivo, pero también una pérdida del poder que tenían los sindicatos, tanto en los procesos de negociación como en las esferas políticas. Dichas reformas precarizaron las condiciones de vida y generaron una pérdida significativa de empleos.

Todos estos elementos fueron configurando que a nivel económico se produjera una distancia cada vez mayor también entre los salarios y el costo de la vida, que afectaron de forma significativa la calidad de vida, pues se mercantilizaron los soportes sociales que proveía el Estado a su sociedad, tales como la educación, la salud, la vivienda, el transporte, el acceso a determinados bienes esenciales, etc.

A ello se le sumó la de las revoluciones tecnológicas y financieras, reforzadas a través de la implementación de las políticas neoliberales, que terminaron por impulsar el proceso de globalización. Se alza así un neoliberalismo ahora globalizado, donde desempeña obviamente un papel muy importante la revolución tecnológica contemporánea que permite la difusión instantánea de la información por el mundo entero (Sunkel, 1999).

Asimismo, se acrecentaron los volúmenes de transacciones financieras a través de las fronteras. Por otra parte, influyó también la secuencia de reformas institucionales y legales que se fueron realizando para liberalizar y desregular los movimientos internacionales de capital y los sistemas financieros nacionales (Frenkel, 2003). La evolución histórica, tanto de las reformas institucionales como de los movimientos de capital, ha aumentado la volatilidad de los flujos financieros. Considerando la magnitud y composición de estos, deja a las economías de los países subdesarrollados más expuestas a los shocks externos.

Todos estos procesos implicaron una reforma sustantiva en el sistema financiero. El FMI defendía la liberalización de los mercados de capitales planteando que los mercados libres son más eficientes y la mayor eficiencia se traduce en un mayor crecimiento. Otro argumento que utilizaban era que la liberalización fomentaría la estabilidad al diversificar las fuentes de financiamiento. La idea era que en tiempos de recesión los países podrían recurrir a los capitales extranjeros para cubrir la deficiencia de los fondos nacionales.

La liberalización de los mercados de capitales fue la reforma que provocó los efectos más adversos. Los modelos económicos simples postulaban que los países subdesarrollados eran iguales a los países desarrollados, salvo en cuanto a que tenían pocos recursos y sobre todo menos capital. Esta perspectiva del desarrollo indujo a los países a creer que, si lograban obtener más capital, podrían crecer con mayor rapidez. Si no podían generar ahorro internamente, entonces tendrían que recurrir al exterior. El argumento era sencillo: siempre que el rendimiento superara la tasa de interés que se pagaba, la inversión era buena para la economía; el préstamo podría pagarse fácilmente, y el remanente de la ganancia enriquecería al país. Tampoco importaba mucho si el capital era de corto o de largo plazo. La escasez de capital significaba que el rendimiento del capital debía ser mayor en los países en desarrollo que en los países desarrollados, y al

liberalizar los mercados de capitales habría un flujo constante de capital desde los países más desarrollados a los subdesarrollados. Ambos grupos saldrían beneficiados: los países desarrollados debido al mayor rendimiento del capital, y los países subdesarrollados por la entrada de un mayor volumen de capital, que redundaría en salarios más altos y mayor productividad. Los partidarios de la liberalización de los mercados de capital adujeron incluso que habría una mayor estabilidad (Stiglitz, 2003).

Hacia fines de los años ochenta, las entradas de capital privado comenzaron a retornar a América Latina. No cabe duda de que la reanudación de los flujos de capital, interrumpidos en los años ochenta, tuvo efectos positivos. Con ello se disminuyó la restricción dominante de divisas que afectó a la mayoría de los países durante la crisis de la deuda (Ffrench-Davis, 2001c). Sin embargo, la difusión de los mercados financieros internacionales y la acogida entusiasta que les dio la región dejaron a la política macroeconómica dependiente de los caprichos de los inversionistas de corto plazo. Instrumentos claves como la política fiscal y el tipo de cambio ya no pudieron destinarse a la estabilidad interna. La política macroeconómica se divorció cada vez más de la economía real, lo que exacerbó la volatilidad de los resultados económicos (Rodrik, 2001a).

Las corrientes de capital de corto plazo son altamente procíclicas. Entran en un país cuando todo marcha bien, y salen cuando las cosas andan mal. América Latina ciertamente ya había visto todo esto, y con creces, veinte años antes. Generalmente en esos períodos de crisis, cuando los países están en una situación desesperada, lo único que se plantea es cuánto dinero devolverán a los Estados Unidos y a los demás países industrializados avanzados (Stiglitz, 2003).

Con la instalación de los gobiernos pos dictatoriales en Chile se generó una discusión teórica basada en la reinstalación de los procesos democráticos y sobre los efectos del modelo neoliberal en la generación y profundización de la desigualdad y precarización de la vida. Con ello no se retomó la discusión acerca del modelo de desarrollo o modo de producción, sino hasta que se produce el estallido social en Chile, produciéndose una discusión teórica y un análisis de las políticas públicas solo con un alcance intermedio respecto de los conceptos límites (Garretón, 2015) , pues no se analizaba la razón de

origen de los procesos de desintegración, exclusión, desigualdad, integración social por la vía del consumo, subordinación, despojo y generación de zonas de sacrificio en Chile.

Dado lo anterior, se ha generado una deuda estructural en materias económicas, sociales, culturales, ecosistémicas y políticas de los gobiernos pos dictatoriales en relación con la industrialización, igualdad, sustentabilidad, redistribución de la riqueza, la propiedad y el poder, bienestar social, la crisis ecosistémica e hídrica, entre otras.

En este contexto, la movilización social ha pasado de los derechos políticos a los derechos sociales, económicos, después culturales y medioambientales. Así, se ha extendido la reivindicación democrática a todos los aspectos de la vida social, y por consiguiente al conjunto de la existencia y ha instalado una interpelación al modo de producción y al modelo económico que se requiere para instalar un nuevo sistema de derechos en Chile.

El proceso de imposición y colonización europea sobre el pensamiento y la cosmovisión de los pueblos originarios fue fundamental a la hora de instalar las bases de los estados nacionales y el capitalismo que comenzaba su expansión en el mundo en el siglo XIX. El marco conceptual, ontológico y epistemológico que se impone se funda en la separación de la humanidad y la naturaleza, imposibilitando la visión de los pueblos originarios, en la que tal dualidad no es cierta, y que, al contrario, plantea que somos parte integral del ciclo de la vida, y esta interconexión es requisito preliminar para alcanzar un estado de plenitud, tanto material como espiritual.

El Buen Vivir, Sumak Kawsay y Suma Qamaña, es parte de un horizonte ético y valórico, milenario de los pueblos de América, Abya Yala, transmitido por diversas vías de generación en generación y que establece una relación indisoluble e interdependiente entre el universo, la naturaleza y la humanidad, donde se configura una base ética y moral favorable al medio ambiente, el desarrollo y de la sociedad, que se hace posible a través de la armonía, el respeto y el equilibrio.

El Buen Vivir, por tanto, implica la recuperación de saberes ancestrales y prácticas comunitarias donde ninguna persona puede Vivir Bien si existe otra que no se encuentre en iguales condiciones de armonía y plenitud material y espiritual. Asimismo, no podría existir un Vivir Bien si como consecuencia de ellos se destruye a la madre tierra que nos cobija.

La economía del buen vivir busca la superación de la explotación transitando hacia un sistema de valores basados en la solidaridad y la reciprocidad.

Para la economía del buen vivir es fundamental erradicar el sistema capitalista renunciar a la guerra y promoviendo un mundo sin imperialismo ni colonialismo ni patriarcado, es decir, plantea desde sus bases que es fundamental terminar con las estructuras de subordinación presentes en la sociedad en que se expresan claramente en la acumulación del poder y de la riqueza.

La economía del buen vivir es una economía que sitúa al ecosistema y la vida como el centro ordenador de la sociedad.

Para la economía del buen vivir la primera prioridad de cuidado es el agua la cual es para todos los seres vivientes asimismo el uso de las energías debe ser responsable tanto para la garantización de la función social y ecológica como para con las futuras generaciones que habitaran nuestro territorio.

La economía del buen vivir genera un sistema de información y participación que permiten definir adecuadamente la priorización que deben existir respecto de lo que producimos y consumimos de forma de no sobrecargar el ecosistema ni despojar a las futuras generaciones de bienes y servicios que serán necesarios para garantizar también sus derechos.

La economía del buen vivir respeta la madre tierra y reconoce los derechos de la naturaleza los cuales se deben expresar en toda la institucionalidad pública y privada de forma de garantizar la función social y ecológica en cada una de las acciones económicas

La economía del buen vivir se sustenta en base a la nacionalización de los bienes naturales estratégicos dicha nacionalización se produce para garantizar el buen vivir, la soberanía de los pueblos y para desarrollar un ecosistema sano y equilibrado.

La economía del buen vivir garantizar el adecuado uso de los recursos fiscales tanto para la garantización de los derechos como para la provisión exclusiva de los servicios básicos, los cuales son concebidos como un derecho humano.

La economía del buen vivir requiere poner fin a la corrupción y la colusión mediante instrumentos de contraloría social y gestión comunitaria

El buen vivir fortalecer los lazos comunitarios y promueve relaciones sociales de producción basados en la colaboración, la reciprocidad y la solidaridad de un conjunto de sistema de valores que fomentan la complementariedad y la emancipación.

Sectores productivos esenciales para el cuidado de la naturaleza y para el buen vivir.

- · Se promoverá el fortalecimiento de al menos los siguientes sectores productivos que de forma articulada facilitarán el proceso de desarrollo para el buen vivir.
- · Financiamiento rural para las comunidades
- · Financiamiento para la construcción y adquisición de viviendas e infraestructura pública
- Industria farmacéutica
- Industria para el desarrollo de las tecnologías limpias
- Industria minera
- Industria metalmecánica
- Industria del reciclaje y la generación de basura cero
- · Industria ferroviaria para la conectividad y el desarrollo logístico
- Industria digital
- · Empresa Nacional Sanitaria de Aguas
- · Empresa Nacional de Gas
- Financiamiento para la asociatividad, Pymes y Startup

- Fomento al Turismo
- · Fomento al cuidado del mar, el borde costero y de la pesca artesanal

Propuesta de Articulado

Artículo xx: Principios del Buen vivir respecto del Estado

El Estado asume y promueve como principio ético-moral el Buen Vivir, fundamento de los pueblos originarios que habitan el territorio de Chile, denominado Sumak Kawsay por el pueblo Quechua, Suma Qamaña por el pueblo Aymara y Küme Mongen por el pueblo mapuche y por otras expresiones de los pueblos ancestrales. El Buen Vivir significa la valoración y respeto de todas las formas de vida de manera interdependiente y en equilibrio, reconociendo al ser humano como parte integral de la Naturaleza, requisito para alcanzar una vida plena tanto material como espiritual, sin que se produzca ningún tipo de dominación

Para desarrollar el Buen Vivir el Estado asume una nueva forma de convivencia, en diversidad, armonía y respeto con la Naturaleza. Esta convivencia se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, colaboración, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos, bienes sociales y del poder.

El Estado debe garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los bienes naturales, e impulsar su industrialización con tecnologías limpias, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la diversidad productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la prevención, la recuperación y el fortalecimiento de las fuentes regeneradoras del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

El Estado definirá y desarrollará, de forma conjunta con los diversos pueblos de Chile, los planes económicos, sociales y ambientales para la implementación del buen vivir. En el desarrollo de estos planes los diversos pueblos de Chile serán los protagonistas de la formulación, evaluación y ejecución de los planes y programas públicos, manteniendo el

ejercicio de la soberanía, y de todas las potestades y responsabilidades consagradas como fundamentales para los individuos, las comunidades y la naturaleza.

El Estado reconocerá, respetará, protegerá y promoverá la organización económica comunitaria que comprende los sistemas de producción fundados en los principios del buen vivir.

Esta forma de organización económica comprende los sistemas de producción y reproducción de la vida social, fundados en los principios y visiones propias de las naciones y pueblos originarios, campesinos, y los sectores populares.

La economía del buen vivir busca la superación de la explotación transitando hacia un sistema de valores basados en la solidaridad y la reciprocidad.

Para la economía del buen vivir es fundamental erradicar el sistema capitalista, renunciar a la guerra y promover un mundo sin imperialismo, colonialismo ni patriarcado, es decir, plantea desde sus bases que es fundamental terminar con las estructuras de subordinación presentes en la sociedad en que se expresan claramente en la acumulación del poder y de la riqueza.

Artículo xx: La economía del buen vivir

La economía del buen vivir es una economía que sitúa al ecosistema y la vida como el centro articulador de la sociedad.

La economía del buen vivir considera el agua, como el bien de mayor importancia la cual es para todos los seres vivientes.

La economía del buen vivir genera un sistema de información y participación que permiten definir adecuadamente la priorización que deben existir respecto de lo que producimos y consumimos de forma de no sobrecargar el ecosistema ni despojar a las futuras generaciones de bienes y servicios que serán necesarios para garantizar también sus derechos.

La economía del buen vivir respeta la madre tierra y reconoce los derechos de la naturaleza los cuales se deben expresar en toda la institucionalidad pública y privada de forma de garantizar la función social y ecológica en cada una de las acciones económicas

La economía del buen vivir se sustenta en base a la nacionalización de los bienes naturales estratégicos dicha nacionalización se produce para garantizar el buen vivir, la soberanía de los pueblos, la diversificación productiva y para desarrollar un ecosistema sano y equilibrado.

Asimismo, plantea que el uso de las energías debe ser responsable tanto para la garantización de su función social y ecológica como para con las futuras generaciones que habitaran nuestro territorio.

La economía del buen vivir garantiza el adecuado uso de los recursos fiscales tanto para la garantización de los derechos como para la provisión exclusiva de los servicios básicos, los cuales son concebidos como un derecho humano.

La economía del buen vivir requiere poner fin a la corrupción y la colusión mediante instrumentos de contraloría social y gestión comunitaria

La economía del buen vivir fortalece los lazos comunitarios y promueve relaciones sociales de producción basados en la colaboración, la reciprocidad y la solidaridad de un conjunto de sistemas de valores que fomentan la complementariedad y la emancipación.

La economía del buen vivir mediante las unidades de producción, distribución y servicios emplearán a la población con remuneraciones justas, con equidad de género, sin ninguna forma de precarización laboral y en estricto cumplimiento de sus derechos como trabajadoras y trabajadores.

El Estado garantizará a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo. Se prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo.

El Estado determinará una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir las necesidades básicas de la población.

El Estado fomentará y fortalecerá la capacidad exportadora.

El Estado fortalecerá la infraestructura productiva, manufactura e industrial y los servicios básicos para el sector productivo.

El Estado promoverá y apoyará la exportación de bienes con valor agregado y los servicios.

Será prioridad la industrialización de los bienes naturales, en el marco del respeto y protección del medio ambiente y de los derechos de las naciones y pueblos originarios y sus territorios.

Para la comercialización de los bienes naturales, el Estado considerará los impuestos, tasas, derechos y cualquier otra partida que deban pagarse al fisco.

Artículo xx: Diversificación productiva para el Buen Vivir

Se promoverá el fortalecimiento de al menos los siguientes sectores productivos que de forma articulada facilitarán el proceso de desarrollo para el buen vivir.

Financiamiento rural para las comunidades, se promoverán las acciones descentralizadas con el fin de fortalecer el desarrollo regional, territorial y comunitario, así como también la soberanía alimentaria y el empleo. En particular, se promoverá la agricultura familiar campesina y la generación de un almacén de semillas orgánicas y/o autóctonas.

Financiamiento para la construcción y adquisición de viviendas e infraestructura pública, mediante el otorgamiento de créditos y garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejoramiento de las viviendas. Preferentemente bajo el interés social y del medio ambiente, pero también con estándares adecuados para la promoción turística en especial de aquellos sectores que tengan condiciones naturales para el desarrollo turístico. De esta manera, se contribuirá al incremento de la productividad y el desarrollo tecnológico relacionado con las viviendas, y el fomento productivo para el sector de la construcción y la industria forestal, así como también para la recuperación del bosque nativo.

Industria farmacéutica, se promoverá la generación de capacidades tecnológicas y productivas, para la producción de medicamentos e insumos hospitalarios de forma de disminuir el costo provocado por alguna patología y por ende disminuir los costos en los que incurren el sector público y privado en salud.

Industria para el desarrollo de las tecnologías limpias, se promoverá procesos de investigación y desarrollo para el fomento de la producción de tecnologías verdes, vinculadas con el cuidado y la recuperación del medio ambiente y con el uso y la eficiencia

energética en los distintos procesos productivos, con un especial énfasis en el sector minero, pues provoca en nuestro país altos niveles de contaminación y zonas de sacrificio.

Industria minera, se buscará el fortalecimiento de las iniciativas estatales para la generación del valor agregado en el cobre, en el litio y en otros minerales y tierras raras, de forma de aumentar los ingresos obtenidos por nuestro principal producto de exportación promoviendo el uso de tecnologías limpias para una mayor eficiencia en los procesos productivos y la recuperación medioambiental de las zonas de sacrificio. Asimismo, se generarán acuerdos regionales para el desarrollo tecnológico asociados al almacenamiento energético que requieren hoy los nuevos procesos industriales verdes en el mundo, tales como las baterías de automóviles eléctricos y circuitos de conducción de información.

Industria metalmecánica, se buscará producir bienes de capital con el fin de abastecer en una primera instancia repuestos para las maquinarias que se utilizan en las empresas chilenas. En una segunda fase, se buscará la producción de maquinaria asociada fundamentalmente al sector minero y forestal, las que se utilizarán tanto para la industria nacional como para la exportación de estos bienes al mundo.

Industria del reciclaje y la generación de basura cero, se fomentará la articulación entre los distintos actores productivos, agentes del mercado e instituciones públicas para el adecuado reciclaje y la promoción de basura cero, tanto en las empresas como también en las comunidades y sus municipios.

Industria ferroviaria para la conectividad y el desarrollo logístico, se buscará la generación de una infraestructura que permita conectar a las regiones, los diversos procesos productivos y requerimientos sociales que tiene la población chilena en cada una de sus regiones, mediante la construcción de líneas de ferrocarril.

Es fundamental generar desarrollos logísticos que permitan fomentar la asociatividad y la articulación de diversos procesos productivos y regionales. Es así como se buscará construir las siguientes líneas de metro que se requieran, no solo para la ciudad de Santiago y los ramales que, por ejemplo, conectarán a Melipilla con Santiago, a Santiago con Valparaíso, a Temuco con Padre las Casas, a San Felipe con Batuco, a los Andes con Santiago, a Pirque con Puente Alto y a Santiago con el aeropuerto.

Industria digital, se promoverá el fortalecimiento de la generación de servicios digitales y de almacenamiento de información tanto de carácter nacional como para el uso de toda Latinoamérica. Asimismo, se considerará la generación de Big Datas para su uso en el diseño de un Smart City.

Empresa Nacional Sanitaria de Aguas, se creará una sanitaria con el fin de generar un adecuado uso del bien hídrico, para la garantización del acceso al agua potable de las personas que habitan Chile. Asimismo, se garantizará la sustentabilidad y el cuidado de las principales fuentes hídricas, así como su recuperación y descontaminación según corresponda.

Financiamiento para la asociatividad, Pymes y Startup, se diseñarán planes de fomento para la asociatividad y para el desarrollo de las cooperativas, para el fortalecimiento de las organizaciones regionales de las Pymes y emprendedores, se incentivará los procesos de innovación y uso de tecnologías limpias, como de inserción en la economía digital y en los sistemas de compras públicas. De tal manera que se aprovechen las economías de escala que se puedan lograr y aumenten sus niveles de producción y ventas.

Fomento al Turismo, se buscará la promoción de un turismo sustentable que articule los diversos sectores productivos en cada una de las comunidades y regiones de forma de generar economías virtuosas que aporten en el desarrollo regional en la generación de ingresos y en la distribución de la renta del sector turístico. Es así como incentivará la articulación de los desarrollos culturales, con el patrimonio material e inmaterial, con las artesanías, los sectores gastronómicos y los paisajes naturales, la educación medioambiental o el ecoturismo y con el desarrollo de experiencias relacionadas con los procesos productivos de cada región. Se fomentará así tanto el turismo nacional como la generación de nuevas líneas de atracción turística para los extranjeros.

Fomento al cuidado del mar, el borde costero y de la pesca artesanal, se promoverán proyectos que cuiden las primeras 5 millas lo que redundará en que quede a mejor resguardo la zona de reproducción de los ecosistemas marinos. Se financiarán inversiones de actividades industriales, de comercialización y de extracción pesquera, con énfasis en el consumo humano, y que promueva habilitar las embarcaciones artesanales y semiindustriales con bodegas que permitan la conservación de la pesca a bordo con calidad para el consumo humano. Se fomentarán las cooperativas orientadas

por los principios de economía solidaria para agregar valor a los productos pesqueros para el consumo humano en las comunidades; se incentivarán nuevas líneas de fabricación y fábricas Pymes para la conservación en fresco, congelación y procesos biotecnológicos. Se desarrollarán proyectos de inversión pública en lonjas pesqueras en las capitales de provincia y terminales pesqueros, en muelles de desembarque y acopio, en las principales caletas pesqueras; y se fomentará el comercio de pescados en ferias y de venta por internet.

Empresa Nacional de Gas, se creará la empresa nacional del gas que podrá tener filiales en todas las regiones del país, con el fin de distribuir el gas en todo el territorio nacional, por un precio justo y con altos estándares de calidad en el producto y el servicio.

Artículo xx: Planificación participativa de la economía

Se deberá crear un sistema nacional descentralizado para la planificación económica participativa tanto a nivel nacional como local.

Para ello, se integran los distintos niveles de gobierno y se constituirá una secretaría técnica, con funciones de coordinación en torno a un Consejo Nacional de Planificación Económica.

Este consejo tendrá por objetivo construir el Plan de Desarrollo Económico y Social del país, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República.

El Plan de Desarrollo Económico y Social del país es el instrumento al que se sujetarán:

- 1) Las políticas, programas y proyectos públicos;
- 2) La programación y ejecución del presupuesto del Estado;
- 3) La inversión y la asignación de los recursos públicos;
- 4) La industrialización de los bienes naturales estratégicos

Artículo xx: Economía del Buen vivir y control social de la gestión pública.

Todas las reparticiones del Estado están sujetas al control social de los ciudadanos y de la sociedad civil organizada.

El pueblo soberano por medio de la sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la calidad de los servicios públicos.

Artículo XX

El Estado admitirá y reconocerá formas autoconvocadas y no formalistas de organización, siendo derecho de todo ciudadano convocarlas, fundarlas y organizarse en ellas, sin necesidad de constituir personalidad jurídica alguna o más trámite.

Artículo xx

La sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la participación para el control social.

Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad.

La Ley otorgará las facilidades, presupuestos e infraestructura necesarias para el ejercicio del control social ejercido por la sociedad civil organizada.

Artículo xx

La participación y el control social implica, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley:

- 1) Participar en los diseños, monitoreos, evaluaciones y en la toma de decisiones de las políticas públicas.
- 2) Elaborar junto al órgano legislativo la construcción colectiva de las leyes mediante iniciativas populares de ley.
- 3) Desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales.
- 4) Generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública. La información solicitada por la sociedad civil organizada no podrá denegarse, y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna.

- 5) Formular informes que fundamenten la solicitud de denuncias y de revocación de autoridades de los diversos estamentos del Estado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Constitución y la Ley.
- 6) Conocer y pronunciarse sobre los informes de gestión de los órganos y funciones del Estado.
- 7) Denunciar ante las instituciones correspondientes para la investigación y procesamiento, en los casos que se considere conveniente.
- 8) Colaborar en los procedimientos de observación pública para la designación de los cargos que correspondan.
- 9) Apoyar al órgano electoral en transparentar las postulaciones de los candidatos para los cargos públicos que correspondan.

Artículo XX

Será deber del Estado reconocer y amparar el ejercicio de los derechos de las organizaciones de la sociedad civil que en la Constitución se señalen y especialmente aquellos contemplados en este título/párrafo. La protección de estos derechos queda expresamente contemplados en los mecanismos y recursos judiciales y de protección para su efectiva tutela.

Juna Mel. 167-6 17.486.167-6 Juanna Olivares Miranda.

1. Ivanna Olivares

17.486.167-6



2. Carolina Vilches

16.230.648-0

Alvih Soldons. M. Gustieler ente Dis

3. Alvin Saldaña

13.048.900-1

Mario Mapalalema Pikus_ Lisborren

4. María Magdalena Rivera Iribarren

8.515.540-7

5. Elsa Labraña

12.018.818-6



6. Erick Chinga 11.617.206-2



7. Gloria Alvarado

9.277.965-3

Josef Goday MONARDEZ 11. 204.087-0

8. Isabel Godoy 11.204.087-0

Cesypallondo

9. Bessy Gallardo Prado 15.844.164-0

LACKSIRI FEYIX GALLEGUILLOS AYMANI CONVENCIONAL CONSTITUYENTE PUEBLO NACIÓN LICKANANTAY/ATACAMEÑO

10. Felix Gallegillos

15.768.490-6